

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL VENDEDOR

Los siguientes términos y condiciones del vendedor (los "**Términos del Vendedor**") se aplican a cualquier acuerdo de contrato de venta de equipo, acuerdo de servicios de comercialización, contrato de proveedor preferente, o acuerdo de ventas multicanal celebrado entre usted y RB Group (el "**Acuerdo de ventas**", de manera conjunta con estos Términos del Vendedor, el "**Acuerdo**") y se suman a los términos y las condiciones establecidos en el Acuerdo de Ventas. Estos Términos del Vendedor se dividen en cuatro secciones, como se indica a continuación:

- A. Términos y condiciones aplicables tanto a los Listados del Mercado de RB como a los Listados del Mercado de IP
- B. Términos y condiciones aplicables solo a los Listados del Mercado de RB
- C. Términos y condiciones aplicables solo a los Listados del Mercado de IP
- D. Tarifas generales para equipos

Favor de revisar todas las secciones pertinentes para su Acuerdo. A menos que se indique lo contrario en estos Términos del Vendedor, las palabras que aparecen en mayúsculas tienen el significado previsto en el Acuerdo de Ventas. A los efectos de los presentes Términos del Vendedor, toda referencia a "**Subastas en Directo**" y "**Mercados**" en cualquier Contrato de venta se denominará en el presente documento "**Listados del Mercado de RB**" y "**Listados del Mercado de IP**", respectivamente.

A. TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES TANTO A LOS LISTADOS DEL MERCADO DE RB COMO A LOS LISTADOS DEL MERCADO DE IP

1. **Lotes y eventos.** RB Group podrá, a su entera discreción: (a) dividir el Equipo en los lotes que considere apropiados para su publicación en un Listado del Mercado de RB o en un Listado del Mercado de IP; (b) establecer precios de salida y/o incrementos de puja en relación con cualquiera de sus formatos de venta; y (c) agrupar los lotes ofrecidos para la venta en una subasta programada que se llevará a cabo en una fecha, hora y lugar determinados. RB Group no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas o daños reclamados que se deriven de la adopción de dichas decisiones, de la no adopción de las mismas o de sus resultados.
2. **Idoneidad del Equipo para la venta.** Usted no podrá publicar artículos cuyo uso o posesión sea ilegal conforme a cualquier ley, norma o reglamento aplicable. Usted reconoce y acepta que RB Group podrá, a su entera discreción y sin incurrir en responsabilidad alguna: (a) negarse a aceptar, vender o publicar cualquier Equipo en cualquier momento; (b) retirar cualquier Listado del Mercado de RB o Listado del Mercado de IP; (c) revisar y verificar la información y la descripción del Equipo; o (d) cancelar cualquier venta que considere sospechosa o fraudulenta y, cuando corresponda, notificarla a las autoridades competentes.

3. Partes contratantes, Notificación, Ley Aplicable

A menos que se indique lo contrario en el Acuerdo de Ventas, la entidad contratante de RB Group aplicable, la dirección de notificación, la ley y jurisdicción aplicables y la moneda dependerán de la ubicación del Equipo en el momento de la venta, y serán las establecidas en la siguiente tabla. Cualquier notificación debe dirigirse a Asuntos Legales, a la dirección de notificación para la entidad contratante de RB Group aplicable que se indica más abajo, con copia a legal@ritchiebros.com. Cualquier acción legal iniciada por el Vendedor con relación al presente Acuerdo se deberá resolver exclusivamente en la jurisdicción de la entidad contratante de RB Group aplicable indicada en la tabla que aparece más abajo. Las partes, de forma irrevocable, se someten a dicha jurisdicción para la resolución de tales disputas. Cualquier acción legal iniciada por RB Group con relación a este Acuerdo deberá ser resuelta exclusivamente en la jurisdicción de la entidad contratante de RB Group aplicable indicada en la tabla que aparece más abajo o, a discreción de dicha entidad contratante de RB Group, en cualquier jurisdicción en la que el Vendedor tenga una sede de negocios, activos o un agente para recibir las notificaciones y las partes se someten, de forma irrevocable, a dicha jurisdicción para la resolución de tales disputas. En el caso de que la siguiente tabla indique más de una jurisdicción aplicable al Acuerdo de Ventas, RB Group podrá elegir cuál de las jurisdicciones aplicables se deberá aplicar a cualquier acción legal presentada por RB Group. Cuando aplique, las partes renuncian de forma irrevocable al derecho de exigir un juicio por jurado por cualquier disputa relacionada con este Acuerdo.

Ubicación de los activos en el Momento de la venta	Entidad contratante de RB Group	Dirección de notificación	Ley vigente	Jurisdicción aplicable	Moneda
Canadá	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. Auctioneers (Canada) Ltd. <u>Mercado de IP</u> IronPlanet Canada Ltd.	9500 Glenlyon Parkway, Burnaby, Columbia Británica V5J 0C6	Columbia Británica	New Westminster, Columbia Británica	CAD
Estados Unidos	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. Auctioneers (America) Inc. <u>Mercado de IP</u> IronPlanet, Inc.	4000 Pine Lake Road, Lincoln, NE Estados Unidos de América 68516	Washington	Condado de King, Washington	USD
México	Ritchie Bros. Auctioneers de Mexico S. de R.L. de C.V.	Carr. Polotitlán, La Estación # 6 Col Centro. Polotitlán, Estado de México, CP 54200	Ciudad de México	Ciudad de México	USD
Reino Unido	Ritchie Bros. UK Limited	Bijster 3, 4817 HX Breda , Países Bajos	Inglaterra y Gales	Tribunales de Inglaterra y Gales	GBP
Países Bajos	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. B.V.	Bijster 3, 4817 HX Breda, Países Bajos	Países Bajos	Tribunales civiles holandeses	EUR
Alemania	Ritchie Bros. Deutschland GmbH	Bijster 3, 4817 HX Breda, Países Bajos	Alemania	Tribunales civiles alemanes	EUR
Francia	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. Auctioneers France SAS	Bijster 3, 4817 HX Breda, Países Bajos	Francia	Tribunales civiles franceses	EUR

Italia	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. Italia s.r.l.	Bijster 3, 4817 HX Breda, Países Bajos	Italia	Tribunales civiles italianos	EUR
España	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. Spain, SL.	Bijster 3, 4817 HX Breda, Países Bajos	España	Tribunales de Madrid capital	EUR
Australia	<u>Mercado de RB</u> Todas las regiones excepto Australia Occidental: Ritchie Bros. Auctioneers Pty Ltd. Australia Occidental: Smith Broughton Pty Ltd. <u>Mercado de IP</u> Ritchie Bros. Auctioneers Pty Ltd. dba IronPlanet Australia	1-57 Burnside Road Yatala, QLD 4207 Australia	Queensland	Tribunales de Queensland	AUD
Nueva Zelanda	<u>Mercado de RB</u> Ritchie Bros. (NZ) Limited <u>Mercado de IP</u> Ritchie Bros. (NZD) Limited dba IronPlanet Australia	1-57 Burnside Road Yatala, QLD 4207 Australia	Nueva Zelanda	Auckland, Nueva Zelanda	NZD
Emiratos Árabes Unidos	Ritchie Bros. Auctioneers (ME) Limited	P.O. Box 16897, Jebel Ali Free Zone, Dubai, UAE	Inglaterra y Gales	Arbitraje de conformidad con el reglamento del DIFC-LCIA Arbitration Centre (Centro de Arbitraje DIFC-LCIA)	USD

Japón	Ritchie Bros. Auctioneers (Japan) KK	245-2771 Taragai, Chiba Prefecture, Narita, Japón 287-0242	Japón	Tribunal de Distrito de Tokio o Tribunal Sumario de Tokio	JPY
Cualquier otra región no especificada de otra manera en esta tabla	IronPlanet Limited	Bijster 3, 4817 HX Breda, Países Bajos	Irlanda	Dublín, Irlanda	EUR

4. **Plazo de prescripción** POR MEDIO DEL PRESENTE USTED ACEPTA QUE CUALQUIER RECLAMO QUE PRESENTE EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO SE DEBE INICIAR EN EL PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DEL SURGIMIENTO DE LA DISPUTA. DE LO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ QUE HA PRESCRITO.
5. **Acciones legales presentadas de forma indebida** Cualquier reclamo del Vendedor contrario a este Acuerdo que se presente o se inicie se considerará presentado de manera indebida y, por consiguiente, no tendrá efecto alguno.
6. **Creación de gravámenes** Además de cualquier derecho o acciones disponibles para RB Group, este Acuerdo crea un gravamen y una carga sobre el Equipo y puede registrarse bajo cualquier legislación aplicable sobre seguridad de la propiedad privada que pudiera estar vigente oportunamente, y permite a RB Group confiscar y retener la posesión del Equipo como garantía y para venderlo con el propósito de recuperar todas las sumas adeudadas en virtud del presente Acuerdo.
7. **Declaraciones del vendedor y las garantías** El Vendedor declara y garantiza que: (a) el Equipo es, y será en el momento de la venta, propiedad del Vendedor, libre de cualquier gravamen registrado o no, derecho de garantía, impuesto u obligación tributaria, o cualquier otra carga o reclamo ("Gravámenes"), con la excepción de lo establecido en el Anexo A y el Anexo B del Acuerdo de Ventas; (b) el Equipo se encuentra en buen estado de funcionamiento, libre de defectos materiales, a excepción de lo informado a RB Group en el Anexo aplicable; (c) el Vendedor es solvente y no ha realizado ni tiene conocimientos sobre ninguna cesión, propuesta u otro procedimiento en beneficio de sus acreedores; (d) la descripción del Equipo se debe establecer con precisión en el Anexo correspondiente, y en el caso de todos los Equipos que sean vehículos a motor, declara que tal Equipo no ha sido reconstruido, procedido de siniestros o reconvertido, con excepción de lo informado a RB Group; (e) todos los odómetros y kilometrajes reflejan los kilómetros y las horas de uso actuales, a menos que se informe lo contrario a RB Group en el Anexo aplicable del Acuerdo de ventas; (f) la oferta de venta, publicidad o venta del Equipo no contravendrá o infringirá ninguna patente, derecho de autor, marca, contrato o derecho similar de ningún tercero ; (g) el Equipo no se ha modificado ni alterado de manera alguna que sea contraria a la legislación aplicable o que resulte engañosa para un potencial comprador, lo que incluye, entre otros, la alteración con dispositivos de control de emisiones; (h) el Equipo no se ha obtenido de manera fraudulenta, no se ha robado ni falsificado; (i) el Vendedor y sus firmantes se encuentran debidamente autorizados para celebrar este Acuerdo y completar y entregar todos los Anexos que se entregarán a RB Group; (j) toda computadora o dispositivo similar que almacene información o datos y que esté instalado en el Equipo o lo acompañe ha sido debidamente borrado de todo dato personal o de propiedad antes de ser puesto a la venta; (k) el Equipo no ha sido importado, fabricado ni adquirido en, ni procede de, ningún país, territorio o región sujeto a embargos comerciales o sanciones económicas generales impuestos por el país, territorio o región en el que se encuentren los activos al momento de la venta; y (l) el Equipo no ha sido suministrado por, ni está asociado con, ninguna persona física o jurídica incluida en listas de sanciones o de partes restringidas aplicables, incluidas, entre otras, las mantenidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) u otras autoridades competentes.
8. **Reembolso de deficiencia.** Si los ingresos netos derivados de la venta de su Equipo no son suficientes para liquidar las reclamaciones de los acreedores, incluidos los intereses diarios y otras tarifas de los acreedores, así como los costos asociados con cualquier tasación, inspección, gastos de búsqueda, gastos de documentación (según corresponda)), gastos de preparación u otras sumas que usted nos adeude en virtud del presente Acuerdo en relación con su Equipo, usted será totalmente responsable de pagar el saldo pendiente de la deuda con RB Group de forma inmediata tras recibir nuestra factura. En caso de que dicho pago no se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura, el importe vencido devengará intereses a una tasa del dieciocho por ciento (18 %) anual, además de los gastos legales o de cobro en los que podamos incurrir.
9. **Tarifa de la transacción** El Vendedor reconoce que RB Group puede cobrar a los compradores ("Compradores") una tarifa de transacción según el precio de venta de cada lote.
10. **Sin recompras ni manipulación de precios** Usted no deberá realizar una puja o una oferta, de manera directa o indirecta, ni permitir que ninguna otra persona realice una puja u oferta en su nombre, a través de alguna agencia o de otra manera, por el Equipo o cualquiera de sus piezas. En caso de manipulación de precios o recompra RB Group podrá, a su discreción:

- (a) prohibirle el uso la participación futuros en los Listados del Mercado de IP y/o en los Listados del Mercado de RB; (b) cancelar cualquier transacción involucrada; y (c) cobrarle el cargo de recompra establecido en la Sección D.
11. **Servicios adicionales** Usted puede solicitar cualquiera de los servicios descritos en la Sección D en relación con la venta del Equipo y acepta pagar todos los cargos por servicios completados. Salvo que la legislación local aplicable lo prohíba expresamente, el costo de los servicios se deducirá de los importes adeudados por otros conceptos al Vendedor cuando se encuentren disponibles. De lo contrario, los cargos de los servicios se facturarán directamente al Vendedor.
 12. **Transporte de mercancías.** En caso de que usted solicite a RB Group que organice el transporte de su Equipo, dicha solicitud se considerará la contratación de un servicio de transporte de mercancías. Todos los servicios de transporte de mercancías prestados por RB Group estarán sujetos a las Normas Modelo de la Federación Internacional de Asociaciones de Transitarios (FIATA) de 2019 para los Servicios de Transporte de Mercancías, cuyos términos pueden consultarse en: <https://www.rbauktion.com/legal-policies/seller-terms-and-conditions>.
 13. **Derecho de compensación** RB Group podrá, a su discreción, aplicar cualquier ganancia obtenida de la venta del Equipo para compensar cualquier importe pendiente adeudado a RB Group en relación con cualquier compra, diferencia o servicio prestado por RB Group.
 14. **Desempeño específico.** Además de cualquier otro recurso que pudiera existir, (i) para los listados en el Mercado, si se cancela un listado dentro del plazo de dos semanas previas a la apertura del listado o si no tiene el Equipo a disposición para transporte a más tardar un día hábil después de la creación de una Obligación vinculante (como se la define a continuación) con el Comprador o (ii) si no entrega el Equipo al Sitio o lo retira de un Listado del Mercado de RB, por el presente reconoce y acepta que (a) los daños causados a la reputación comercial de RB Group, su marca y sus clientes son significativos e irreparables, (b) un recurso adecuado conforme a la ley para tal infracción es inadecuado, y (c) RB Group podrá solicitar el cumplimiento de este Acuerdo por medio de cumplimiento forzoso o una orden judicial, sin ningún requisito de pagar una fianza u otra garantía, y usted renuncia a todos los derechos de oponerse a dicha solicitud.
 15. **Indemnización**
 - 15.1. **Indemnización** Usted indemnizará y protegerá a RB Group, sus subsidiarias y afiliados, y cada uno de sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes ante cualquier reclamo, demanda, juicio, acción legal, derecho de iniciar una acción, daño, costo o carga alguna que surjan de: (a) cualquier incumplimiento de las declaraciones, garantías o promesas establecidas en este Acuerdo; (b) materiales peligrosos relacionados con el Equipo o contaminación que surja como resultado de fugas, derrames o mal funcionamiento del Equipo; (c) deficiencias en proporcionar la documentación necesaria para transferir la titularidad o registrar cualquier pieza del Equipo para cualquier comprador; (d) cargas o defectos en el título, o impuestos o derechos de aduana exigibles respecto del Equipo o cualquiera de sus piezas; (e) pagos realizados por RB Group a cuenta de cualquier gravamen registrado o no registrado, cargas u otros intereses reclamados por los acreedores o cualquier persona o autoridad con respecto al Equipo, ya sea divulgada o no, con el fin de liquidar el gravamen sobre la propiedad del Equipo; (f) cualquier incumplimiento de las normativas ambientales aplicables; (g) el uso indebido del Mercado; (h) cualquier impuesto, costo o gasto derivado de su incumplimiento de cualquier ley o reglamento en relación con una transacción; y (i) cualquier negligencia, actuación dolosa o ilegal por su parte en relación con el Acuerdo.
 - 15.2. **Notificación de reclamos** RB Group deberá notificarle inmediatamente por escrito de cualquier reclamo o exigencia real o potencial, que RB Group tenga conocimiento y pueda a su discreción permitirle asumir su defensa. Al recibir dicha notificación que indique su derecho a asumir la defensa, tendrá diez (10) días hábiles para confirmar su intención mediante notificación por escrito a RB Group. Si elige asumir su defensa, RB Group cooperará razonablemente con usted para facilitar la resolución o la defensa ante tal reclamo. Usted tendrá el control exclusivo de la defensa o la resolución de cualquier reclamo o demanda, siempre que RB Group, a su cargo y opción, pueda participar y presentarse en igualdad de condiciones con usted y que usted obtenga nuestra aprobación por escrito de cualquier acuerdo de la reclamación o demanda que no será retenido injustificadamente. Sin embargo, si RB Group opta por defenderse, o usted no confirma su asunción de su defensa, RB Group puede defender o resolver el reclamo o demanda de la manera que considere apropiada. Cuando no confirme su asunción de su defensa o el reclamo o demanda surja de su incumplimiento de cualquier declaración, garantía o convenio establecido en este Acuerdo, usted acepta indemnizar y mantener a salvo a RB Group, sus subsidiarias y afiliadas, y cada uno de los sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, contra todos y cada uno de los gastos incurridos por las partes anteriores para defender el asunto (incluidos los honorarios razonables de abogados y costas judiciales) y cualquier acuerdo o sentencia posterior dictada como resultado. ..
 16. **Riesgo de pérdida** El Vendedor será responsable de la pérdida o daños al Equipo, diferentes de las pérdidas o los daños que surjan como resultado de la negligencia de RB Group, sus agentes o empleados, hasta lo que suceda primero de las siguientes opciones: (a) si el Equipo se vende a través de un Listado del Mercado de RB, el retiro del Equipo del Sitio por parte del Comprador; (b) si el Equipo se vende a través de un Listado del Mercado de IP, el retiro del equipo desde la ubicación del Vendedor u otra ubicación de almacenamiento aplicable; o (c) independientemente del canal de mercado a través del cual se venda al equipo, la recepción por parte del Vendedor de la ganancia obtenida como resultado de la venta del Equipo. El Vendedor deberá asegurar el Equipo, con RB Group como beneficiario, de acuerdo con su valor justo de mercado, contra todos los peligros, de manera que en caso de daños o destrucción del Equipo o cualquiera de sus

piezas, todo el pago del seguro se acredite a las ganancias brutas procedentes de la venta, independientemente del lugar a través del cual se haya vendido el Equipo, y se realicen los pagos a RB Group inmediatamente para todas las deducciones permitidas por el presente Acuerdo. Deberá, previa solicitud, proporcionar a RB Group una copia del certificado de seguro u otro documento que acredite que RB Group es el beneficiario del seguro, a satisfacción de RB Group.

17. **Terminación, rescisión e incumplimiento.** RB Group tendrá el derecho, a su sola discreción, de finalizar este Acuerdo en su totalidad o en parte, si (a) existen Gravámenes sobre el Equipo o cualquiera de sus piezas, además de los que figuran en el Acuerdo de ventas; b) sus ingresos netos son insuficientes para cumplir las demandas de acreedores y pagar los honorarios de RB Group después de que la propiedad sea liberada; (c) los titulares de gravámenes no están dispuestos a liberar el Equipo y permitir su publicación para la venta; (d) incumple con el Acuerdo; (e) ha proporcionado información inexacta, fraudulenta, desactualizada o incompleta durante el proceso de registro o publicación, o con posterioridad; (f) ha infringido las leyes, normas o derechos de terceros aplicables; (g) RB Group cree de buena fe que dicha acción es razonablemente necesaria para proteger la seguridad o la propiedad de otros clientes, el personal de RB Group o de terceros; o (h) la resolución del acuerdo es necesaria para la prevención de fraude, la evaluación de riesgos, la seguridad o con fines de investigación. En el caso de dicha terminación, además de cualquier otro recurso disponible para RB Group, usted deberá pagar a RB Group (i) la tarifa de publicación, si procede, y (ii) cualquier costo incurrido por RB Group. Además de lo anterior, en el caso de terminación como resultado de los puntos (d), (e), (f), (g) o (h) de esta sección 17, usted deberá pagar a RB Group el 25 % del valor de mercado estimado del Equipo, según lo determine RB Group.
18. **General** Este Acuerdo contiene el acuerdo completo entre las partes y sustituye todas las comunicaciones, declaraciones, interpretaciones y acuerdos anteriores entre nosotros, ya sea orales o escritos. En caso de que se produzca un conflicto entre estos Términos del Vendedor y el Acuerdo de ventas, el Acuerdo de ventas prevalecerá. Si un tribunal competente determina que alguna disposición de este Acuerdo es inválida o inexigible, dicha disposición quedará anulada y las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor. El hecho de que alguna de las partes no ejerza o exija algún derecho o disposición del presente Acuerdo no se considerará una renuncia a dicho derecho o disposición. El presente Acuerdo no tiene por objeto la creación de ninguna asociación, empresa conjunta o relación de agencia. En caso de cesión, este Acuerdo será vinculante para las partes, sus sucesores y cesionarios autorizados, y redundará en beneficio de estos. En la medida en que se requiera una novación para que RB Group pueda ceder sus derechos derivados del presente Acuerdo, por el presente, designa a los funcionarios de RB Group como sus apoderados para formalizar todos los documentos necesarios para llevar a cabo tal novación. Todas las disposiciones de este Acuerdo con respecto a declaraciones y garantías, indemnizaciones, renunciaciones de responsabilidad, limitaciones de responsabilidad y obligaciones de pago por gastos incurridos antes de la fecha de terminación sobrevivirán a la terminación de este Acuerdo. Cualquier demora en el cumplimiento de deberes u obligaciones de cualquiera de las partes no se considerará un incumplimiento de este Acuerdo si dicha demora es causada por un conflicto laboral, escasez de materiales en el mercado, incendios, terremotos, inundaciones o cualquier otro evento que esté fuera del control de dicha parte, siempre que esta emplee los esfuerzos razonables, dadas las circunstancias, para reanudar el cumplimiento tan pronto como sea razonablemente posible.
19. **Privacidad** La información proporcionada en el Acuerdo de Ventas o conforme a estos Términos del Vendedor será retenida por RB Group de conformidad con El Aviso de privacidad de RB Group, que se puede encontrar en www.rbauktion.com.
20. **Declaración de impuestos.** De conformidad con las leyes obligatorias de declaración de impuestos aplicables en las jurisdicciones en las que operamos, es posible que se nos exija recopilar determinada información y documentación de identificación sobre usted en relación con la prestación de nuestros servicios en virtud del presente Acuerdo, tanto al inicio de nuestra relación como en determinados momentos posteriores. Dicha información y documentación podrán incluir, entre otros, su nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, número de identificación fiscal, fecha de nacimiento, datos de la(s) cuenta(s) bancaria(s) y cualquier otra información exigida por la normativa aplicable. Además, podremos estar obligados a adoptar medidas razonables para verificar dicha información mediante registros gubernamentales de acceso público o a través de otros medios de terceros. Asimismo, es posible que se nos exija comunicar dicha información, así como su historial de transacciones con nosotros en una región determinada, a las autoridades fiscales competentes con jurisdicción sobre nuestras operaciones, las cuales podrán compartirla con la autoridad fiscal de su jurisdicción de residencia. Por la presente, usted reconoce y acepta la recopilación, verificación y divulgación de dicha información y documentación en la medida en que lo exijan las leyes de declaración de impuestos aplicables. En caso de que usted no coopere con nuestras solicitudes, es posible que no podamos vender el Equipo, que se impida o retrase el pago de las sumas que se le adeuden o que se apliquen retenciones fiscales sobre los ingresos de la venta.
21. **Marcas registradas.** En relación con el uso del Vendedor de los Listados del Mercado de IP y/o los Listados del Mercado de RB, RB Group podrá usar el nombre del Vendedor, marca registrada, logotipos, marcas de servicio y otras denominaciones ("Marcas") para listar al Vendedor como cliente de referencia y para publicitar, promocionar y comercializar el Equipo. El Vendedor por este medio, declara y garantiza que tiene derecho a otorgar, y concede a RB Group, una licencia mundial no exclusiva para usar, exhibir públicamente, llevar a cabo, reproducir y distribuir las Marcas,

únicamente bajo los términos establecidos en este Acuerdo, incluyendo la distribución de correos electrónicos a compradores potenciales que incorporen Marcas.

El inglés como idioma de referencia. Salvo que el Acuerdo de Ventas que usted y RB Group celebren esté redactado en otro idioma: (a) todo lo relacionado con la interpretación, el cumplimiento del presente Acuerdo y la resolución de controversias se llevará a cabo en inglés; (b) cuando la ley exija la traducción de los presentes Términos del Vendedor a cualquier otro idioma, la versión en inglés prevalecerá en caso de conflicto o discrepancia entre dicha versión y la traducción correspondiente; y (c) cualquier traducción de los Términos del Vendedor a un idioma distinto del inglés se proporciona únicamente a título informativo.

B. TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES SOLO A LOS LISTADOS DEL MERCADO DE RB

A menos que se indique lo contrario en el Acuerdo de Ventas, los siguientes términos y condiciones se aplicarán a todas las ventas de equipos realizadas a través de un Listado del Mercado de RB. Todas las referencias al "Equipo" en esta Sección B corresponderán al equipo que el vendedor vende a través del Listado del Mercado de RB. Los términos de la Sección B que se establecen a continuación se suman a los términos complementarios (los "**Términos específicos del formato**") aplicables a los formatos de venta específicos del Mercado de RB, según se definen más adelante en la Sección 3.5, los cuales se incorporan al presente Acuerdo por referencia. En caso de conflicto entre los presentes Términos del Vendedor y los Términos específicos del formato, prevalecerán estos últimos.

1. Obligaciones y responsabilidades de RB Group

- 1.1. Lugares de venta y fechas** RB Group, como su agente pero en nuestro propio nombre, ofrecerá el Equipo para la venta mediante el formato de Listado especificado en el Acuerdo de Ventas. Salvo que se acuerde lo contrario y se indique expresamente por escrito en el Anexo A, los Listados del Mercado de RB serán subastas sin reserva. Usted deberá proporcionar a RB Group el Anexo A completado a más tardar 15 días antes de la fecha programada para la apertura de su(s) Listado(s) en el Mercado de RB. Si se requiere la publicidad de piezas específicas en nuestro folleto, usted debe proporcionar el Anexo A completado a RB Group, al menos, 30 días antes de la fecha prevista para la apertura de su(s) Listado(s) en el Mercado de RB.
- 1.2. Cobro de los ingresos** RB Group cobrará la totalidad de los ingresos derivados de la venta del Equipo mediante una o más facturas emitidas a su nombre, y usted cederá dichos ingresos a favor de RB Group para que se le paguen de conformidad con la Sección 1.3, una vez que: (a) se hayan extinguido y satisfecho todas las Cargas sobre el Equipo; y (b) se hayan deducido todas las sumas pagaderas a RB Group en virtud del presente Acuerdo, incluidas las comisiones y los anticipos, junto con los intereses correspondientes, los cuales serán reembolsables en el momento de la venta.
- 1.3. Pago** RB Group le pagará dentro de los 21 días posteriores al cierre de su Listado del Mercado de RB el monto adeudado y adeudado a usted de la venta del Equipo después de realizar todas las deducciones permitidas en virtud de este Acuerdo. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el pago solo se realizará a nombre del Vendedor o a una cuenta bancaria confirmada como perteneciente al Vendedor.
- 1.4. Ingresos no cobrados.** Usted reconoce que RB Group no le pagará suma alguna por ninguna parte del Equipo hasta tanto el Comprador haya abonado el precio en su totalidad. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, usted acepta que RB Group podrá, a su entera discreción y cuando lo considere necesario, revender cualquier parte del Equipo que no haya sido pagada mediante un Listado sin reserva del Mercado de RB, ya sea a través de un Listado posterior del Mercado de RB o de un Listado del Mercado de IP.
- 1.5. Tarifas de administración de documentos; Tarifas de investigación de gravámenes** Se cobrará una tarifa de administración de documentos para cada elemento del Equipo que requiera título, registro de documentos o documentos de aduanas, según se establece en la cláusula específica de jurisdicción aplicable en la Sección B. 6, RB Group llevará a cabo las investigaciones de gravámenes que estime necesarias, y se aplicarán tarifas por búsqueda de gravámenes, según se establece en la Lista de Tarifas estándar de RB Group, detallada en la sección D.
- 1.6. Impuestos** Salvo que se indique específicamente en estos Términos del Vendedor, el vendedor del Equipo seguirá siendo responsable de realizar del pago de cualquier impuesto u obligación que sea su responsabilidad.. Todas las comisiones, cuotas y otras cantidades pagaderas al RB Group que surjan de conformidad con este Acuerdo son consideradas exentas de cualquier impuesto sobre las ventas, GST, IVA u otros impuestos sobre el consumo (de ser aplicable).

2. Obligaciones y responsabilidades del Vendedor

- 2.1. Subasta sin reserva.** Usted reconoce que, salvo que se indique expresamente lo contrario en el Anexo A, los Listados del Mercado de RB se realizan sin reserva y que RB Group no tendrá obligación ni deber alguno de retirar o cancelar un Listado del Mercado de RB. En consecuencia, el Equipo se adjudicará al mejor postor al cierre del Listado del Mercado de RB.
- 2.2. Entrega** A su cargo, usted deberá entregar el Equipo: (a) en buen estado de funcionamiento, libre de defectos materiales, excepto los revelados a RB Group, con suficiente combustible y baterías, y con arranque con llave; (b) sin materiales peligrosos que no sean los combustibles, aceites, lubricantes necesarios para su funcionamiento normal; y (c) en cumplimiento de toda la normativa aplicable sobre ambiente, salud y seguridad; y con todos los documentos que demuestren su propiedad o registro, o que sean necesarios para transferir la titularidad o el registro del Equipo adecuadamente endosados. A nuestra discreción, RB Group puede ayudarlo a usted o a su proveedor de transporte a cargar o descargar Lotes bajo su supervisión. En el caso de los lotes que requieran vaciado de contenedores, montaje o

desmontaje, o cualquier otro tipo de desembalaje necesario para que el equipo esté presentable, y siempre que RB Group realice dichas actividades, RB Group tendrá derecho a cobrar por ellas como Tarifas de preparación, conforme a la Sección D de estos Términos del vendedor. Usted nos indemnizará contra todas las reclamaciones, responsabilidades y daños que puedan surgir como resultado de nuestra asistencia en (des)cargar dichos Lotes o en su acondicionamiento

3. Acuerdos mutuos

3.1. Prohibición de preventa Ni RB Group ni usted podrán vender u ofrecer a la venta cualquier parte del Equipo antes de la fecha de inicio del Listado del Mercado de RB sin que medie el consentimiento por escrito de la otra Parte, excepto que RB Group puede aceptar pujas u ofertas por el Equipo antes de la apertura del Listado del Mercado de RB a través de PriorityBid.

3.2. Incumplimiento del Vendedor Si: (a) retira el Equipo, o no entrega en tiempo y forma el Equipo, cualquiera de sus piezas o los documentos necesarios conforme al presente, o si no podemos iniciar su Listado de Mercado de RB como resultado de acciones u omisiones de su parte, incluido, entre otros, el inicio de una acción de liquidación o quiebra de cualquier tipo o en su contra; o si (b) usted, de manera directa o indirecta, realiza una oferta o permite que otra persona realice una oferta en su nombre o para su beneficio, mediante agencia o de otra forma, por el Equipo o cualquiera de sus piezas; o si (c) sus declaraciones o garantías establecidas en el presente Acuerdo no son verdaderas, completas y correctas en todos los aspectos; entonces: (i) deberá pagar a RB Group, previa solicitud, sobre la base del valor justo de mercado (según lo determine RB Group a su entera discreción) comisiones por cualquier parte retirada o no entregada del Equipo como si se hubiera vendido; (ii) cualquier adelanto entregado por RB Group junto con los intereses devengados se volverá pagadero de inmediato; y (iii) usted deberá, previa solicitud, reembolsar a RB Group por todos los gastos ordinarios incurridos en la preparación del Listado del Mercado de RB. En el caso de que usted infrinja lo dispuesto en el párrafo 3.2(b) arriba, además de cualquier otro derecho o recurso disponible para RB Group en virtud de este Acuerdo, RB Group podrá, a su entera discreción, vender o revender el Equipo por cualquier medio que considere adecuado, y usted deberá pagar a RB Group, en concepto de daños y perjuicios, además de todos los demás importes adeudados conforme al presente, una suma equivalente al 25 % de lo obtenido como resultado de dicha venta o reventa. Para mayor claridad, si, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos (a) o (c) anteriores, el Equipo o cualquiera de sus piezas no se venden según lo previsto a través del Listado del Mercado de RB, se considerará que usted ha retirado tal Equipo y se aplicarán las disposiciones del párrafo 3.2 (i), 3.2.(ii) y 3.2.(iii).

3.3. Uso del equipo Usted autoriza a RB Group a operar el Equipo para realizar demostraciones, producir materiales de marketing (incluidos videos) y durante la celebración de un evento de subasta presencial..

3.4. Otras consignaciones En el mismo evento de subasta, se podrán vender equipos pertenecientes a otros propietarios.

3.5. Ofertas por Internet y subastas sincronizadas RB Group podrá, a su entera discreción y sin asumir responsabilidad alguna, ofrecer lotes para la venta a los postores registrados a través de pujas presenciales, su servicio de pujas simultáneas en línea, su sistema de subastas sincronizadas por lotes, o cualquier combinación de estos métodos. Usted reconoce que en una venta determinada: (a) solo se ofrecerán mediante tales procesos, tecnologías y sistemas ("Formatos de Venta") los lotes que RB Group considere apropiados, y (b) determinadas circunstancias relativas al Internet y la tecnología se encuentran fuera del control de RB Group, y tales sistemas pueden no estar disponibles en determinado momento o durante un evento de subasta. Usted reconoce que RB Group no hace promesas a usted de cualquier tipo respecto de la disponibilidad de su servicio de subasta en línea o sistema de lote de subasta programado o de los procedimientos de venta a realizarse como resultado de su uso o no. Usted acepta que RB Group estará exento de cualquier responsabilidad frente a usted de cualquier naturaleza y que cualquier pérdidas de ganancia, ingresos daños, costos o gastos derivados de (1) fallas en Internet, servidores, u otros componentes y sistemas informáticos o comunicacionales, independientemente de si dicha falla fue causada por la negligencia de RB Group, (2) la decisión de RB Group respecto de usar o no cualquier formato de venta en particular, o (3) su imposibilidad de ofrecer cualquier formato de venta en particular en cualquier momento.

4. Equipo almacenado en el Depósito del Vendedor para su venta en un Listado del Mercado de RB. Estas disposiciones se aplicarán a cualquier pieza de Equipo que se venda mediante un Listado del Mercado de RB cuando se encuentre físicamente en el depósito del vendedor o de un tercero (también denominado "opción de venta virtual" o "VSO").

4.1. Términos Adicionales Cualquier Equipo de este tipo que se venda en el depósito del Vendedor o de un tercero, se organizará de acuerdo con las disposiciones enumeradas en las secciones 4.1.1 a 4.1.5 a continuación. El Vendedor además acepta que se aplicarán los siguientes términos adicionales:

4.1.1. el Vendedor proporcionará, sin costo para RB Group y a partir de la firma y entrega de este Acuerdo, un sitio adecuado y seguro que sea aceptable para RB Group, para la preparación del Equipo (cada uno como "Sitio de Preparación");

4.1.2. el Vendedor se asegurará de que RB Group, sus empleados y subcontratistas tengan acceso a cada Sitio de Preparación según lo considere necesario RB Group, para acondicionar el Equipo destinado a la venta y para llevar a cabo la transacción;

4.1.3. cada Sitio de Preparación deberá ser adecuado para el desmontaje y el transporte del personal para que los equipos de desmontaje y transporte puedan retirar el Equipo entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m. (hora local) en días hábiles regulares

que comenzarán el día posterior al cierre del Listado del Mercado de RB y finalizarán en un mínimo de 45 días a partir de entonces;

- 4.1.4.** el Vendedor se asegurará de que los daños a la propiedad y el seguro de responsabilidad civil se mantengan en pleno vigor y efecto durante el período descrito en esta sección para cubrir reclamaciones de daños personales, muerte o daños a la propiedad de terceros. El Vendedor se asegurará de que RB Group sea nombrado como asegurado adicional y, previa solicitud, se proporcionará a RB Group una copia de la póliza de seguro o cualquier otra documentación que acredite a RB Group como un asegurado adicional; y
- 4.1.5.** el Vendedor será responsable por la pérdida o daño del Equipo, siempre y cuando dicha pérdida o daño no surja como resultado de la negligencia de RB Group, sus agentes o empleados, hasta que suceda la primera de las siguientes: (a) la remoción del Equipo del Sitio de Pruebas por parte del comprador; o (b) la recepción por parte del Vendedor de todos los ingresos resultantes de la venta del Equipo.
- 4.2. Indemnización** El Vendedor defenderá, indemnizará y mantendrá a salvo al RB Group de toda responsabilidad, daños, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados), demandas, reclamos o acciones que surjan de: (a) la asistencia de los empleados, agentes, subcontratistas o posibles compradores del Vendedor en el Sitio de Pruebas; (b) la inspección o el uso de cualquier Equipo por parte de los empleados, agentes, subcontratistas o posibles compradores del Vendedor; (c) la inspección del Equipo por parte de RB Group; (d) el derrame o liberación, involuntaria o no, de sustancias químicas, materiales, sustancias, contaminantes o desechos tóxicos, químicos peligrosos, o cualquier otro relacionado con la contaminación o la protección de la salud humana y la seguridad del medio ambiente; y (e) incumplimiento de las leyes, reglamentos, estatutos, normas, políticas u otros requisitos ambientales relacionados con la contaminación o la protección de la salud, la seguridad humana y el medio ambiente.
- 4.3. Inspecciones del Equipo (Garantía IronClad)**
 - 4.3.1.** Sujeto a las disposiciones de jurisdicción establecidas en la Sección B que se detallan a continuación, cualquier Equipo ubicado en un Sitio de Preparación y que figure en un Listado del Mercado de RB de acuerdo con la Sección B. 4., estará sujeto a la certificación de la Garantía IronClad®, el Vendedor por medio del presente autoriza que RB Group y/o sus representantes autorizados prueben y lleven cabo inspecciones a cada pieza de Equipo el lugar y hora mutuamente acordado. RB Group deberá realizar un informe de inspección ("Informe de Inspección") para cada pieza del Equipo que sea inspeccionado por RB Group. Las inspecciones del RB Group tienen como único objetivo informar sobre la condición visible de los principales sistemas y accesorios del Equipo. Las inspecciones del RB Group NO están destinadas a detectar defectos latentes u ocultos o condiciones que solo podrían encontrarse al realizar un desmantelamiento físico del Equipo o a través del uso de los equipos o técnicas de diagnóstico.
 - 4.3.2.** El Vendedor es responsable de mantener el Equipo en las mismas condiciones que se documentan en el Informe de Inspección hasta que el Comprador lo retire del Sitio de Pruebas. El incumplimiento del Vendedor de mantener adecuadamente el Equipo desde la fecha de la inspección hasta que el comprador lo haya retirado del Sitio de Pruebas, tendrá como consecuencia la anulación de la inspección.
 - 4.3.3.** El Informe de Inspección es propiedad única y exclusiva de RB Group. Salvo que se indique expresamente lo contrario, nada en este Acuerdo se considerará que otorga a ninguna otra parte, por implicación o de otro modo, derechos de licencia, derechos de propiedad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual en el Informe de Inspección. El Vendedor no puede utilizar el Informe de Inspección para ningún otro fin sin la aprobación previa por escrito de RB Group.
 - 4.3.4.** Desde el momento en que RB Group realiza una inspección hasta que el Equipo sea retirado del Sitio de Pruebas por o en nombre del comprador, el Vendedor no podrá operar, arrendar, alquilar, modificar o alterar el Equipo. Además de cualquier otro derecho y recursos que RB Group pueda ejercer, el incumplimiento de esta disposición previo a la conclusión de la venta del Equipo podrá resultar en cualquiera de los siguientes: (i) RB Group podrá eliminar el Listado del Mercado de RB y cobrar un cargo al Vendedor por dicha eliminación equivalente al 25% del valor de subasta estimado por RB Group para el Equipo; o (ii) RB Group podrá continuar vendiendo el Equipo siempre que este sea reinspeccionado y el Vendedor se compromete a pagarle a RB Group una tarifa de reinspección por cada unidad de Equipo reinspeccionada, según lo establecido en la Sección D de estos Términos del Vendedor.. En caso de que RB Group considere que hubo un incumplimiento de esta disposición, a su discreción razonable tras la conclusión de la venta del Equipo al Comprador, la transacción estará sujeta a cancelación y se le cobrará al Vendedor un cargo por incumplimiento equivalente al 25% del precio de la oferta ganadora, además del reembolso del transporte y otros costos incurridos por el Comprador y pagados por RB Group.
 - 4.3.5.** Garantía IronClad y Tarifas de Listado: cada pieza del Equipo que se venda a través de VSO y que sea inspeccionada y publicada en un Listado estará sujeta a la tarifa de listado (la "Tarifa de listado") indicada en el Acuerdo de Ventas. El Vendedor acepta pagar a RB Group cualquier tarifa de Listado Aplicable.
- 4.4 Incumplimiento del retiro.** Si el Comprador no retira el Equipo pagado del Sitio de Preparación dentro de los 45 días siguientes a la fecha de cierre del Listado del Mercado de RB, RB Group podrá, a su entera discreción: (a) utilizar el Sitio de Preparación para revender dicho Equipo a un nuevo Comprador mediante venta pública o privada; o (b) retirar el Equipo del Sitio de Preparación a sus expensas. En caso de que RB Group opte por revender el Equipo, seguirán aplicándose las disposiciones de las secciones 4.1.1 a 4.1.3. El Vendedor podrá tener derecho a cobrar los gastos de

almacenamiento correspondientes al período durante el cual el Equipo haya permanecido en el Sitio de Preparación con fines de reventa, hasta su retiro, únicamente en la medida en que los ingresos netos de la reventa superen los gastos y cargos adeudados por el Comprador original a RB Group conforme a las condiciones de licitación y compra aplicables. Los gastos de almacenamiento serán los indicados en <https://www.rbauction.com/buying/buyer-fees>.

5. **Eventos de Subasta en un Depósito del Vendedor** Estas disposiciones se aplican cuando el Vendedor permite que se celebre un Evento de Subasta presencial en el Depósito del Vendedor (cada uno un "Sitio de Venta").
- 5.1. **Términos Adicionales** Todos los Equipos permanecerán en el Depósito del Vendedor y se venderán en el sitio. El Equipo que se venda en el Depósito del Vendedor deberá cumplir con las disposiciones establecidas en las secciones 5.1.1 a 5.1.6 a continuación:
 - 5.1.1. el Vendedor proporcionará, sin costo para RB Group y a partir de la firma y entrega de este Acuerdo, un Sitio de Venta adecuado y seguro que sea aceptable para el RB Group para el Evento de Subasta aplicable;
 - 5.1.2. el Vendedor garantizará que RB Group, sus empleados y subcontratistas tengan acceso a cada Sitio de Venta que el RB Group considere necesario para la preparación y realización del Evento de Subasta;
 - 5.1.3. el vendedor se asegurará de que los posibles postores tengan acceso para ingresar y utilizar el Sitio de Venta para inspeccionar el Equipo antes del Evento de Subasta;
 - 5.1.4. el Vendedor se asegurará de que los Compradores tengan acceso para ingresar y utilizar el Sitio de Venta para recoger el Equipo después del Evento de Subasta;
 - 5.1.5. el Vendedor se asegurará de que el seguro de daños a la propiedad y de responsabilidad pública se mantenga en pleno vigor y efecto según sea necesario para cubrir las reclamaciones por lesiones personales, muerte o daños a la propiedad de terceros. El Vendedor se asegurará de que RB Group sea nombrado como asegurado adicional y, previa solicitud, se proporcionará a RB Group una copia de la póliza de seguro y cualquier otra documentación que acredite que RB Group es un asegurado adicional, a satisfacción de RB Group; y
 - 5.1.6. el Vendedor será responsable por la pérdida o daño del Equipo, siempre y cuando dicha pérdida o daño no surja como resultado de la negligencia del RB Group, sus agentes o empleados, hasta que suceda la primera de las siguientes: (a) la remoción del Equipo del Sitio de Ventas por parte del comprador; o (b) la recepción por parte del Vendedor de todos los ingresos correspondientes a la venta del Equipo.
- 5.2. **Indemnización** El Vendedor defenderá, indemnizará y sacará a salvo a RB Group, sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, y cada uno de sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, de cualquier reclamo, demanda, denuncia, acción, daños, costos o cargos que surjan de cualquier lesión, pérdida o daño a un tercero, incluidas las lesiones personales, que surjan del uso del Sitio de Venta por parte de un tercero.
6. **Cláusulas específicas de la jurisdicción** Los siguientes términos y condiciones adicionales específicos de una jurisdicción se aplicarán a los Vendedores que vendan activos en un Listado del Mercado de RB realizado en el país indicado:

Norteamérica
Subastas en Estados Unidos de América - De conformidad con la legislación fiscal estatal aplicable, RB Group se considera el "Vendedor" a efectos de la venta del Equipo a través del Mercado de RB y será responsable de recaudar y remitir los impuestos estatales y locales aplicables derivados de dicha venta, así como de recopilar los certificados de exención correspondientes del Comprador cuando resulte pertinente. - En caso de que RB Group deba adquirir títulos en nombre del Vendedor, RB Group tendrá derecho a los intereses sobre los importes pagados en concepto de adelanto a una tasa preferencial de US Bank, más un 2 %. - A excepción de California, se cobrará una tarifa de administración de documentos de \$125 por cada elemento del Equipo que requiera título o documentos de registro. En California, se cobrará una tarifa de administración de documentos de \$70 por cada equipo que requiera título o documentos de registro. - Dentro del estado de Texas, las subastas de RB Group están reguladas por el Departamento de Licencias y Regulación de Texas. Información de contacto: P.O. Box 12157, Austin, TX, 78711, 512-463-6599, www.tdlr.texas.gov. - Se aplicará una tarifa de verificación del número de identificación del vehículo (VIN) de 70,00 USD por cada vehículo motorizado con título de otro estado consignado para su venta en California. Sujeto a las exenciones permitidas por la legislación vigente en California, cada vehículo vendido deberá contar con un certificado de contaminación atmosférica válido. En caso de que no se proporcione un certificado válido, RB Group cobrará hasta 300,00 USD por la realización de una inspección de contaminación atmosférica. Todos los demás costos que deba asumir RB Group en su calidad de concesionario registrado de vehículos motorizados para vender su vehículo en California se aplicarán como tarifas de preparación de conformidad con la Sección D de estos Términos del Vendedor.
Canadá - El Vendedor declara y garantiza que ha notificado a RB Group si, a la fecha de apertura de cualquier Listado del Mercado de RB para el Equipo, será considerado un no residente de Canadá según lo dispuesto y con la finalidad establecida en la Sección 116 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Canadá). - Se cobrará un honorario por administración de documentos de \$125 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro.

3. RB Group confirma que está registrada conforme a la Ley del Impuesto Especial (Canadá) y a la Ley del Impuesto sobre las Ventas de Quebec. De acuerdo con la legislación aplicable, y salvo que el Vendedor y RB Group acuerden lo contrario por escrito, RB Group será considerado el «vendedor» a efectos de la venta del Equipo a través de un Listado del Mercado de RB y, en consecuencia, recaudará del Comprador y remitirá a las autoridades competentes todos los impuestos sobre las ventas aplicables derivados de dicha venta.

México

1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de USD\$125 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro.
2. En su carácter de agente sujeto a comisiones, RB Group podrá recibir de usted, así como de terceros que deseen presentar ofertas en un Listado del Mercado de RB, cualquier importe en concepto de depósito para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la actividad de licitación, así como cualquier otro importe que usted o un tercero pueda entregar a RB Group, sin que tales importes se consideren ingresos para RB Group. RB Group recibirá dichas sumas y las empleará de conformidad con el Acuerdo o de acuerdo a las instrucciones específicas brindadas por usted y los terceros que presenten ofertas en un Listado del Mercado de RB.
3. Todos los importes indicados en este Acuerdo de Ventas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") aplicable. De conformidad con la legislación vigente, RB Group facturará, recaudará y remitirá cualquier IVA que los compradores deban pagar por su Equipo. Cuando la legislación aplicable exija que RB Group le pague el IVA sobre el precio bruto de venta de su Equipo, dichos importes se reflejarán en su estado de cuenta. Usted emitirá a RB Group, dentro de los 21 días posteriores al cierre de su Listado en el Mercado de RB y antes del pago de los ingresos de la venta del Equipo, una factura correspondiente a los lotes sobre los que se ha recaudado el IVA, indicando: (a) el nombre y la dirección de RB Group; (b) la descripción completa de los artículos del Equipo, incluidos los números de serie, cuando corresponda; y (c) los precios de compra del Equipo a través de los Listados del Mercado de RB respectivos. Usted se asegurará de que la factura cumpla con todos los requisitos y especificaciones establecidos por la legislación fiscal mexicana aplicable y a satisfacción de RB Group. Por la presente, usted acepta que cualquier IVA que nos facture será remitido a la autoridad fiscal correspondiente, conforme a lo exigido por la legislación vigente.
4. El pago íntegro de su factura por parte de RB Group estará condicionado al pago previo de cualquier factura de RB Group correspondiente a sus comisiones y a otros importes que nos adeude conforme al presente Acuerdo. RB Group emitirá, dentro del plazo de 21 días después del cierre de su Listado en el Mercado de RB, dicha factura ("**Factura**") en concepto de la comisión bruta cobrada a usted, así como por cualquier otro importe adeudado y pagadero a RB Group en virtud del presente Acuerdo, incluido el IVA aplicable.
5. Usted declara y garantiza que todos los artículos del Equipo que ingresaron en algún momento a la República Mexicana fueron debidamente importados de conformidad con todas las leyes mexicanas, que todos los impuestos y tasas de aduana de México relacionados con el Equipo se pagaron en su totalidad..
6. Además de entregar documentos de conformidad con la Sección B. 2.1, el Vendedor también proporcionará a RB Group copias de todos los documentos de importación originales relacionados con la importación a la República Mexicana de cualquier artículo del Equipo, donde se indique la fecha y el lugar de entrada, y el número de documento de la solicitud de importación ("**Pedimento**").
7. También deberá entregar a RB Group un poder separado y suficiente que cumpla con la legislación mexicana, donde autorice a RB Group a formalizar en su nombre todos los documentos necesarios para realizar la transferencia de título y permitir el registro de la titularidad de cualquier pieza del Equipo por parte del Comprador, si lo solicitara RB Group.
8. Además de cualquier otra indemnización prevista en el presente documento, usted deberá defender, indemnizar y proteger a RB Group, sus subsidiarias y afiliados, y cada uno de sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, contra cualquier reclamo, demanda, juicio, acción legal, derecho de iniciar una acción, o reclamación de daños, costos o cargos que pudieran derivarse de su incumplimiento de las disposiciones civiles y comerciales aplicables de las leyes de la República de México, incluidas, entre otras, la compra y venta de bienes.
9. Para mayor certeza, un gravamen de conformidad con la Sección B. 6. de estos Términos y condiciones se puede registrar en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, de conformidad con la legislación de la jurisdicción en la que el Equipo está registrado o en el Folio Mercantil donde se encuentran registradas las oficinas principales del propietario. Para perfeccionar el gravamen de acuerdo con el Artículo 334 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las partes designan al Gerente Regional de las operaciones mexicanas de RB Group como custodio del Equipo y convienen que el Equipo estará bajo el control de RB Group.

Europa

Toda Europa (incluido el Reino Unido)

1. Usted declara y garantiza que: (a) el Equipo está, y estará en la fecha se abra la puja en su Listado del Mercado de RB, libre de cualquier prenda, ejecución, obligación contractual y reserva de título, salvo indicación en contrario en el Acuerdo; (b) el Vendedor se encuentra registrado para realizar negocios en la jurisdicción indicada en el Acuerdo y está registrado de conformidad con la legislación aplicable sobre el Impuesto al Valor Agregado de ese país, y el número de registro está indicado en el Acuerdo; (c) el equipo es de "libre circulación" dentro de la Unión Europea; y (d) el Equipo cuenta con la certificación "CE" de conformidad con la legislación de la Unión Europea aplicable sobre maquinaria, si es necesario.
2. Además de entregar los documentos necesarios de conformidad con la Sección B. 2.1, el Vendedor también entregará a RB Group:

- (a) todos los documentos necesarios para permitir que el Equipo sea de libre circulación dentro de la Unión Europea sin el pago de derechos de aduana adicionales; y (b) certificados de CE válidos originales para cualquier Equipo que cuente con certificación CE.
3. Por el presente, el vendedor autoriza a RB Group a designar un agente de aduanas para que actúe en nombre del Vendedor en la preparación de cualquier documento aduanero necesario para la entrega del Equipo al patio de RB Group, y todos los costos incurridos en este sentido correrán por cuenta del Vendedor.
 4. Además de la indemnización proporcionada por el Vendedor en la Sección A. 15, usted deberá defender, indemnizar y proteger a RB Group, sus subsidiarias y afiliados, y cada uno de sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, contra cualquier reclamo, demanda, juicio, acción judicial, derecho de iniciar una acción, o reclamación de daños, costos o cargos derivados de: (a) deficiencias en el suministro de los documentos necesarios para los fines de la importación dentro de la Unión Europea de cualquier pieza del Equipo por parte de cualquier Comprador; y b) el incumplimiento en la entrega de cualquier certificado de CE para cualquiera de los Equipos, si es necesario.
 5. A efectos del IVA, se considera que el Vendedor realiza un suministro presunto del Equipo a RB Group. En consecuencia, RB Group será responsable de emitir la factura correspondiente, recaudar y remitir a las autoridades competentes cualquier IVA que deban pagar los compradores del Equipo.
 6. En el caso del Equipo puesto a la venta conforme a la sección 4 (Listado en el Mercado de RB de VSO), dicho Equipo no estará sujeto a la certificación de Garantía IronClad® ni a la Tarifa de Listado, salvo que usted y RB Group acuerden expresamente lo contrario en el Acuerdo de Ventas. Cuando no se acuerde la certificación IronClad®, el Vendedor deberá garantizar que los posibles postores tengan acceso al Sitio de Ventas para inspeccionar el Equipo antes de la apertura de la puja en el Listado del Mercado de RB.

Reino Unido

1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de £25 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro.
2. El Vendedor acepta que, durante la vigencia del Acuerdo de Ventas, reconocerá como válidas las facturas fiscales autofacturadas emitidas por RB Group en el formato que este determine conforme a la legislación fiscal aplicable, incluidas aquellas emitidas por RB Group en nombre del Vendedor y que incluyan su nombre, dirección y número de identificación fiscal. En consecuencia, el Vendedor no emitirá facturas de venta a RB Group por los bienes o servicios cubiertos por el presente Acuerdo de Ventas. Usted notificará a RB Group inmediatamente si el número de registro de IVA del Vendedor cambia o cuando el Vendedor deje de estar registrado a efectos de IVA o venda su negocio o parte del mismo para que se pueda firmar un nuevo acuerdo de auto facturación. RB Group no tiene intención de subcontratar el proceso de auto facturación. Si el Vendedor acepta el pago, se considerará que el Vendedor ha aceptado la factura.

Finlandia

1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de €40 por cada artículo del Equipo que requiera título, registro o documentos de aduana.

Países Bajos

1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de €65 por cada artículo del Equipo que requiera título, registro o documentos de aduana.
2. El Vendedor acepta que, durante la vigencia del Acuerdo de Ventas, si RB Group decide procesar la autofacturación, reconocerá como válidas las facturas fiscales autofacturadas que RB Group emita en el formato que establezca conforme a la legislación fiscal aplicable, incluidas aquellas emitidas por RB Group en nombre del Vendedor y que contengan su nombre, dirección y número de identificación fiscal. En consecuencia, el Vendedor no emitirá facturas de venta a RB Group por los bienes o servicios cubiertos por el presente Acuerdo de Ventas. El Vendedor notificará de inmediato a RB Group cualquier cambio en su número de identificación fiscal, en su registro a efectos del IVA, o la venta total o parcial de su negocio, para que se pueda firmar un nuevo acuerdo de autofacturación. RB Group no tiene intención de externalizar este proceso, y la aceptación del pago por parte del Vendedor constituirá aceptación de la factura.

Francia

1. Se cobrarán las siguientes tarifas por documentos: (a) €65 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro; y (b) €75 por cada artículo del Equipo que requiere documentos de aduana.
2. La recopilación de las obligaciones éticas de los operadores de ventas voluntarias de muebles en una subasta pública aprobada por orden del 21 de febrero de 2012 se aplica al RB Group cuando actúa como un operador de ventas voluntarias en Francia. Este código de conducta está disponible previa solicitud por escrito.
3. El Vendedor acepta que, durante la vigencia del Acuerdo de Ventas, si RB Group decide procesar la autofacturación, reconocerá como válidas las facturas fiscales autofacturadas que RB Group emita en el formato que establezca conforme a la legislación fiscal aplicable, incluidas aquellas emitidas por RB Group en nombre del Vendedor y que contengan su nombre, dirección y número de identificación fiscal. En consecuencia, el Vendedor no emitirá facturas de venta a RB Group por los bienes o servicios cubiertos por el presente Acuerdo de Ventas. El Vendedor notificará de inmediato a RB Group cualquier cambio en su número de identificación fiscal, en su registro a efectos del IVA, o la venta total o parcial de su negocio, para que se pueda firmar un nuevo acuerdo de autofacturación. RB Group no tiene intención de externalizar este proceso, y la aceptación del pago por parte del Vendedor constituirá aceptación de la factura.

Alemania

1. Se cobrarán las siguientes tarifas por documentos: (a) €65 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro; y (b) el importe cobrado por las autoridades por todos los documentos de aduana.
2. El Vendedor acepta que, durante la vigencia del Acuerdo de Ventas, si RB Group decide procesar la autofacturación, reconocerá como válidas las facturas fiscales autofacturadas que RB Group emita en el formato que establezca conforme a la legislación fiscal aplicable, incluidas aquellas emitidas por RB Group en nombre del Vendedor y que contengan su nombre, dirección y número de identificación fiscal. En consecuencia, el Vendedor no emitirá facturas de venta a RB Group por los bienes o servicios cubiertos por el presente Acuerdo de Ventas. El Vendedor notificará de inmediato a RB Group cualquier cambio en su número de identificación fiscal, en su registro a efectos del IVA, o la venta total o parcial de su negocio, para que se pueda firmar un nuevo acuerdo de autofacturación. RB Group no tiene intención de externalizar este proceso, y la aceptación del pago por parte del Vendedor constituirá aceptación de la factura.

Italia

1. Se cobrarán las siguientes tarifas por documentos: (a) €110 por cada artículo del Equipo (excepto equipos agrícolas) que tenga un registro italiano; (b) €40 por cada artículo del Equipo con registro extranjero; y (c) el importe cobrado por las autoridades para todos los documentos aduaneros.

España

1. Se cobrarán las siguientes tarifas por documentos: (a) €145 por cada artículo del Equipo que tenga un registro español; (b) €215 por artículo con datos técnicos caducados o Notificación de venta, excepto cualquier equipo agrícola que tenga un registro español, en cuyo caso la tarifa será de €275; y (c) €40 por cada artículo del Equipo que requiera documentos aduaneros o que incluya un registro extranjero.
2. Usted declara y garantiza que ni usted ni ningún tercero ha presentado alguna declaración de suspensión de pagos o de quiebra o, si procede, concurso de acreedores.
3. Usted será responsable del pago de cualquier impuesto, derecho o gravamen que legalmente puedan interpretarse como una obligación suya, incluidos aquellos derivados de cualquier cambio pasado o presente en el uso o la propiedad del Equipo o cualquiera de sus piezas, y usted autoriza a RB Group a declarar ante cualquier persona que usted no adeuda ningún impuesto, derecho o carga sobre el Equipo, excepto cualquier impuesto a las ventas adeudado en concepto de la venta del Equipo a través de un Listado del Mercado de RB.

Portugal

1. Se cobrarán las siguientes tarifas por documentos: (a) €90 por cada artículo del Equipo que requiera título o registro portugués; y (b) €40 por cada artículo del Equipo que requiera documentos de aduana o que incluya un registro extranjero.

Bélgica, Suecia y Finlandia:

1. Dentro de los 21 días siguientes al cierre de un Listado del Mercado de RB y antes del pago de los ingresos netos de la venta del Equipo, el Vendedor deberá emitir a RB Group una factura por los lotes vendidos, que incluya: (a) el nombre y la dirección de RB Group; (b) la descripción completa de los artículos del Equipo, incluidos los números de serie cuando corresponda; y (c) los precios de compra del Equipo. El Vendedor se asegurará de que la factura cumpla con todos los requisitos y especificaciones de la legislación fiscal aplicable y sea aceptable para RB Group.

Oriente Medio y Asia**Emiratos Árabes Unidos**

1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de \$65 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro.
2. Por el presente, usted autoriza a RB Group a designar un agente de aduanas para que actúe en su nombre en la preparación de cualquier documento aduanero necesario para permitir que el Equipo ingrese al patio de RB Group, y todos los costos incurridos en este sentido correrán por su cuenta.
3. Además de entregar los documentos de conformidad con la Sección B. 2.1, entregará todos los documentos necesarios para la importación o exportación del Equipo por parte del Comprador, incluido, entre otros, el Vehicle Export Certificates (Certificado de Exportación del Vehículo)(V.E.C.) en nombre de Placas de exportación y Certificados de origen de RB Group.
4. En caso de que RB Group deba adquirir títulos en nombre del Vendedor, RB Group tendrá derecho a los intereses sobre los importes pagados en concepto de adelanto a una tasa preferencial de US Bank, más un 2 %.
5. Para el Equipo ubicado en el momento de la venta en la Zona libre de Jebel Ali en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el Vendedor deberá presentar una factura que incluya el IVA correspondiente, expresada en AED y en dólares estadounidenses, dirigida al RB Group bajo instrucciones del RB Group.

Japón

1. Todos los importes indicados en este Acuerdo de Ventas no incluyen el impuesto sobre el consumo aplicable. Conforme a la legislación vigente, RB Group facturará, recaudará y remitirá a las autoridades fiscales correspondientes cualquier impuesto sobre el consumo que deban pagar los compradores de su Equipo. Cuando la legislación exija que RB Group le pague el impuesto sobre el consumo sobre el precio de venta bruto de su Equipo en un Listado del Mercado de RB, usted deberá emitirnos una factura fiscal adecuada a nuestro requerimiento antes de que se efectúe dicho pago. Por la presente, usted reconoce y acepta

que cualquier impuesto sobre el consumo que nos facture será remitido a la autoridad fiscal competente conforme a la ley aplicable.
Australasia
Australia 1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de \$25 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro. 2. El Vendedor declara y garantiza que ha notificado a RB Group si, en la fecha de apertura de cualquier Listado del Mercado de RB relativo al Equipo, será o no residente de Australia según lo establecido y con la intención prevista en la Ley de Evaluación del Impuesto sobre la Renta. 3. Para mayor certeza, de conformidad con la Sección B. 6 de estos Términos del Vendedor, el Acuerdo crea un gravamen y una carga sobre el Equipo y se puede registrar de conformidad con la <i>Bills of Sale and Other Instruments Act, 1955</i>. 4. Todos los importes citados en este Acuerdo están libres de los impuestos sobre bienes y servicios (GST) aplicable. Conforme a la legislación vigente, RB Group facturará, recaudará y remitirá a las autoridades fiscales correspondientes cualquier GST que deban pagar los compradores de su Equipo. Cuando la legislación exija que RB Group le pague el GST sobre el precio de venta bruto de su Equipo en un Listado del Mercado de RB, usted deberá emitirnos una factura fiscal adecuada a nuestra solicitud antes de que se efectúe dicho pago. Por la presente, usted reconoce y acepta que cualquier GST que nos facture será remitido a la autoridad fiscal competente conforme a la ley aplicable. 5. Usted reconoce que, en el caso de subastas celebradas en el Estado de Queensland, RB Group debe cumplir con el código de conducta para los subastadores, tal como se establece en el <i>Property Agents and Motor Dealers (Auctioneers Code of Conduct) Regulation 2001</i>. Puede encontrar una copia de dicho Código de Conducta en el sitio web de la Office of Fair Trading, en www.fairtrading.qld.gov.au. Nueva Zelanda 1. Se cobrará un honorario por administración de documentos de \$25 por cada artículo del Equipo que requiera título o documentos de registro. 2. Todos los importes indicados en este Acuerdo de Ventas no incluyen el impuesto sobre el consumo aplicable. Conforme a la legislación vigente, RB Group facturará, recaudará y remitirá a las autoridades fiscales correspondientes cualquier impuesto sobre el consumo que deban pagar los compradores de su Equipo. Cuando la legislación exija que RB Group le pague el impuesto sobre el consumo sobre el precio de venta bruto de su Equipo en un Listado del Mercado de RB, usted deberá emitirnos una factura fiscal adecuada a nuestra solicitud antes de que se efectúe dicho pago. Por la presente, usted reconoce y acepta que cualquier impuesto sobre el consumo que nos facture será remitido a la autoridad fiscal competente conforme a la ley aplicable.

C. **TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES SOLO A LISTADOS DEL MERCADO DE IP**

A menos que se indique lo contrario en su Acuerdo, los siguientes términos y condiciones se aplicarán a todas las ventas de equipos realizadas a través de un Listado del Mercado de IP. Todas las referencias al "Equipo" en esta Sección C corresponderán al equipo que el vendedor está publicando para la venta a través del Mercado de IP.

1. Servicios de RB Group

- 1.1. Servicios de RB Group** De conformidad con los términos de este Acuerdo, RB Group le ofrece el uso del Mercado aplicable, que funciona como una plataforma donde puede publicar y publicitar el Equipo para la venta a compradores potenciales. Cada parte actúa en su propio nombre, y RB Group no es una parte de la obligación vinculante de vender o comprar el Equipo que asumen usted y el Comprador. RB Group tampoco representa a ninguna de las partes de esta transacción que surgen del uso de los Mercados de IP. En contraprestación por su uso del Mercado de IP para la publicación y promoción del Equipo para la venta, usted deberá pagar las tarifas que se enumeran en la Sección D, aplicables a todo el Equipo y al Equipo incluido en el Anexo B.
- 1.2. Formatos de publicación** Existen cinco formatos de Listados del Mercado de IP disponibles:
 - 1.2.1. Subastas Destacadas Semanales** Un formato que le permite publicar y promocionar el Equipo para su venta al mejor postor que cumpla o supere la oferta inicial.
 - 1.2.2. Compra inmediata** Un formato que le permite publicar y promocionar el Equipo a un precio de compra inmediata.
 - 1.2.3. Realización de una oferta** Un formato que le permite publicar y promocionar el Equipo para la venta a un postor al precio sugerido o un precio negociado. Este formato puede ser combinado con la opción de Compra inmediata.
 - 1.2.4. Mercado directo** Un servicio que le permite auto publicar, promocionar y gestionar la venta de activos excedentes y de negocios.
 - 1.2.5. Reserva** Un servicio que le permite publicar y promocionar el Equipo para su venta al mejor postor en un mercado con reserva donde usted fija el Precio de reserva.

- 1.3. Exclusividad/ Compromiso de vender** Su Listado del Mercado de IP será el listado exclusivo para el Equipo y usted no ofrecerá ni venderá ni promocionará el Equipo de ninguna otra manera hasta que suceda lo primero entre: (a) la fecha en que dicho Equipo haya sido vendido a través del Mercado de IP o (b) la fecha en que retire el Equipo del Mercado de IP según lo acordado en el presente. Al formalizar este Acuerdo para el uso del Mercado de IP, usted por medio presente extiende una oferta irrevocable para vender el Equipo, según sea aplicable, (a) a un Comprador que sea el mejor postor y que cumpla o supere la oferta inicial, el Precio de reserva o el Precio sugerido, según corresponda; (b) a un Comprador que se comprometa a la compra del Equipo al Precio de compra inmediata; o (c) a un Comprador que se comprometa a adquirir el Equipo al Precio negociado. Si usted incumple esta sección 1.3, estará sujeto al cargo por incumplimiento del Vendedor que se indica en el Anexo D.
- 1.4. Oferta inicial y programación** En el caso de las Subastas semanales destacadas, RB Group establecerá la oferta inicial por el Equipo y programará el horario de apertura del listado. Para los listados de Compra inmediata y Realización de una oferta, RB Group programará los horarios de apertura del listado y fijará la oferta inicial, si corresponde; usted tendrá la opción de establecer un precio de compra inmediata ("**Precio de compra inmediata**") o un precio sugerido ("**Precio sugerido**") que no supere el 120 % del valor estimado de mercado determinado por RB Group. Usted puede bajar el Precio sugerido durante un período de publicación, pero no puede agregar un Precio sugerido después del horario de apertura. Si ha seleccionado publicar el Equipo por Reserva, usted tendrá la opción de fijar un precio de reserva, que no supere el 120 % del valor estimado de mercado determinado por RB Group ("**Precio de reserva**"). RB Group determinará el período de tiempo en que el listado con Reserva estará publicado en el sitio web y estará disponible para que los Compradores realicen sus ofertas (el "**Período de reserva**"). Si al final del Período de reserva se ha alcanzado el Precio de reserva, la oferta más alta recibida de un Comprador se aceptará automáticamente. Si el Precio de reserva no se alcanzó durante el Período de reserva, RB Group puede optar por volver a publicar el Equipo. Todas las publicaciones de Compra inmediata y Realización de una oferta se programarán para aparecer durante 90 días consecutivos, a discreción de RB Group. El período de publicación podrá ampliarse a entera discreción de RB Group. En caso de que el Equipo no se venda, ya sea mediante un listado de Compra inmediata, Realización de una oferta o con Reserva, después de transcurridos 90 días, (a) el Equipo debe volver a inspeccionarse y se aplicará un cargo por esa inspección, según lo indicado en el Anexo D, y usted acepta reducir el Precio sugerido o Precio de reserva, según corresponda, un 20 % para continuar con la publicación; o (b) usted podrá optar por eliminar el Listado, previo pago de la Tarifa de Listado y de cualquier otra tarifa aplicable conforme al Anexo D.
- 1.5. Opciones adicionales** Para las publicaciones Realización de una oferta y con Reserva en las que el Precio de reserva no se alcance, tiene la opción de (a) aceptar las ofertas inferiores al Precio sugerido o el Precio de reserva, según corresponda; (b) realizar contraofertas a las ofertas inferiores al Precio sugerido o el Precio de reserva, según corresponda, con una oferta más alta ("**Contraoferta**"); o (c) rechazar las ofertas inferiores al Precio sugerido o el Precio de reserva, según corresponda, en cualquier momento durante la publicación. Las Contraofertas son válidas durante un máximo de dos días hábiles. Sin embargo, solo una Contraoferta puede ser válida a la vez; la última Contraoferta que emita sustituye e invalida cualquier Contraoferta anterior. Tras la aceptación de la Contraoferta por parte del Comprador, el listado se cierra y usted está legalmente obligado a completar la transacción.
- 1.6. Conclusión de la compra, contrato de compraventa** Después de que RB Group haya establecido la oferta ganadora para un Equipo o de que el Comprador se haya comprometido a comprar el Equipo al Precio de compra inmediata o el Precio sugerido, usted aceptará automáticamente la oferta o el compromiso de compra del Comprador, y se creará automáticamente una obligación vinculante para las transacciones de compra y venta entre usted y el Comprador ("**Obligación vinculante**"). Todos los términos y condiciones aplicables del presente Acuerdo se aplicarán a la Obligación vinculante. Además, en el caso de los listados de Realización de una oferta, usted puede aceptar o contraofertar una oferta que esté por debajo del Precio sugerido. En el caso de que acepte una oferta o de que el Comprador acepte su contraoferta (el "**Precio negociado**"), se crea una Obligación vinculante y se aplicarán todos los términos del presente. El Comprador y el Vendedor recibirán una notificación sobre tal Obligación vinculante por correo electrónico u otro tipo de comunicación que el Mercado de IP genera automáticamente. Sujeto a que RB Group reciba el pago del Equipo y antes de que le abone cualquier monto que le adeude, usted deberá, a nuestra solicitud, emitir un contrato de compraventa de mercaderías, si procede, así como cualquier otra documentación que sea razonablemente necesaria para transferir el título al Comprador del Equipo. A menos que las partes acuerden lo contrario, el Listado del Mercado de IP solo mostrará su "Id de vendedor" de RB Group, pero no su identidad formal, el nombre de su negocio o los detalles de su domicilio. Excepto en el caso de una Venta Divulgada (según se define en la Sección 5.1), esta información solo se proporcionará al Comprador una vez que se cree una Obligación vinculante.
- 1.7. Ninguna garantía sobre las ganancias** No existe garantía alguna en cuanto a las ganancias brutas que pueden obtenerse a partir de un listado en el Mercado de IP.
- 1.8. Disponibilidad del Equipo** Una vez que RB Group reciba el pago completo y el Comprador complete cualquier documento adicional necesario, usted y el Comprador recibirán una notificación donde se les informará que el Equipo está disponible para ser recogido, a través de un correo electrónico generado automáticamente por el Mercado de IP ("**Entrega del artículo**"). Usted acepta y reconoce que tiene el Equipo disponible, completo con llave de arranque, si procede, para

enviarlo al Comprador a más tardar un día hábil después de la creación de una Obligación vinculante. Si el Equipo no está disponible, deberá pagar una Tarifa de demora posterior al cierre, según lo indicado en el Anexo D. Además, si por cualquier motivo no libera el Equipo al Comprador después de la creación de una Obligación vinculante, deberá pagar una Tarifa de incumplimiento del Vendedor, según lo indicado en el Anexo D, además de cualquier otro derecho o recurso que RB Group o el Comprador puedan tener a disposición.

2. **Listados de equipos.** La información que usted proporciona durante el proceso de publicación del Equipo, junto con el informe de inspección, constituyen los detalles del listado para el Equipo (los "**Detalles del listado**"). Usted acepta revelar de manera plena, completa y precisa a RB Group toda la información que posea con relación al Equipo. Cualquier información (incluidos nombre de marca u otra indicación de origen o fabricación) que proporcione relacionada con el Equipo debe ser completa y precisa, y usted será responsable por cualquier inexactitud, error u omisión. Los listados del Equipo en el Mercado de IP no pueden incluir enlaces a otros artículos que tengan a la venta fuera del Mercado de IP ni descripciones de tales artículos.
3. **Inspecciones; Restricciones de uso**
 - 3.1. **Inspecciones del Equipo** Para todas las inspecciones solicitadas, autoriza a RB Group o sus representantes autorizados que prueben e inspeccionen cada pieza del Equipo en un momento y lugar especificados en el Acuerdo de ventas, o según lo acuerden las partes. RB Group deberá generar un informe de inspección ("**Informe de inspección**") para cada pieza del Equipo inspeccionada por RB Group. Las inspecciones de RB Group son exclusivamente para los fines de la presentación de informes sobre el estado visible de los accesorios y los sistemas principales del Equipo. Las Inspecciones de RB Group NO están diseñadas para detectar defectos ocultos o latentes ni condiciones que solo podrían descubrirse mediante el desmantelamiento físico del Equipo o el uso de equipos o técnicas de diagnóstico. En caso de que usted no mantenga el Equipo correctamente a partir de la fecha de la inspección hasta el retiro de su ubicación por parte del Comprador, la inspección quedará anulada. Si usted altera el Equipo o realiza reparaciones u otros tipos de mantenimiento después de la inspección, se necesitará otra inspección, y usted deberá abonar una tarifa de reinspección, según lo establecido en el Anexo D.
 - 3.2. **Propiedad del informe de inspección** El Informe de inspección es propiedad exclusiva de RB Group. A menos que se especifique lo contrario expresamente en este Acuerdo, ninguna parte de este Acuerdo concede a otra parte, por implicación, acciones o de otra manera, derechos de licencia, de titularidad o de propiedad intelectual sobre el Informe de inspección. No puede utilizar el Informe de inspección para ningún otro propósito sin que medie el consentimiento previo por escrito de RB Group.
 - 3.3. **Restricciones en el uso del equipo** Desde el momento en que proporcione los detalles del listado a RB Group o RB Group realice una inspección hasta que el Comprador o alguien en su nombre retire el Equipo de su ubicación después de la creación de una Obligación vinculante, no podrá operar, arrendar, alquilar, modificar ni alterar el Equipo. Además de cualquier derecho o recurso que RB Group tenga disponibles, el incumplimiento de esta disposición antes de la creación de una Obligación vinculante con relación al Equipo puede generar alguno de los siguientes resultados: (a) RB Group puede quitar el Listado del Mercado de IP y cobrarle un Cargo de eliminación, según lo establecido en el Anexo D; o (b) RB Group puede continuar con el listado, en cuyo caso, si RB Group inspeccionó el Equipo previamente, se lo deberá someter a una nueva inspección y usted deberá pagar la Tarifa de reinspección a RB Group. Si el Equipo no se inspeccionó, debe proporcionar Detalles actualizados del listado a RB Group y pagar a RB Group una Tarifa de Listado adicional, según lo establecido en el Anexo D. En caso de que RB Group determine, a su discreción, que se ha incumplido esta disposición y el Equipo se haya vendido a través del Mercado de IP, la transacción está sujeta a cancelación y se le cobrará un Cargo por incumplimiento del vendedor, además del reembolso de los gastos de transporte y otros costos en que haya incurrido el Comprador.
4. **Divulgación de información y pago de gravámenes** Usted es responsable de informar todos los Gravámenes y derechos de terceros que puedan existir en relación con el Equipo. Usted, a su cargo, deberá garantizar y defender el título sobre el Equipo en nombre del Comprador, sus sucesores y cesionarios, contra cualquier reclamo y demanda por parte de cualquier persona. Si es necesario, usted será responsable del pago de cualquier tasación y documentación independiente del equipo que sean necesarias para la eliminación de dichos gravámenes. Por la presente, usted reconoce, acepta y brinda su autorización para que RB Group, a su discreción, libere los reclamos de acreedores o pague tales tasaciones y documentación, y deduzca ese importe de cualquier importe que se le adeude en virtud del presente Acuerdo.
5. **Pago**
 - 5.1. **Pago de ganancias** Una vez que se crea una Obligación Vinculante entre usted y el Comprador, salvo en el caso de una Venta Divulgada (tal como se define más adelante), RB Group emitirá al Comprador cuando corresponda, una factura pro forma y una factura final a su nombre por el precio de compra y cualquier otra tarifa adeudada a RB Group. Usted transferirá dicho precio de compra a RB Group para que se le pague según lo indicado en la Sección 5.1. Donde el IVA es aplicable, una vez que se crea una Obligación Vinculante entre usted y el Comprador, después sobre instrucciones de RB Group, usted deberá: (a) emitir una factura que cumpla con el IVA dirigida a RB Group, en cuyo caso el Vendedor está haciendo un suministro de bienes a RB Group para efectos del IVA; o (b) generar una factura que cumpla con el IVA dirigida al Comprador, cuya factura se pondrá a disposición de RB Group antes de la entrega al Comprador (una "**Venta Divulgada**"). En el caso de la Venta Divulgada, el Comprador es responsable de pagar el precio de compra del Equipo luego

de la creación de la Obligación vinculante, mientras que RB Group le facturará por separado su comisión y cualquier otro importe adeudado bajo este Acuerdo. Usted otorga a RB Group el derecho, en su propio nombre y a su discreción, de reclamar el pago al Comprador en su representación. El pago completo de nuestra factura por parte del Comprador cumplirá su obligación de pago y le dará derecho a la posesión del Equipo, aun cuando no haya entregado una factura conforme al IVA, cuando corresponda. Usted acepta que no le pagaremos ninguna suma de dinero hasta que el Comprador realice el pago. Una vez recibida por RB Group, cualquier suma adeudada a usted, menos las comisiones y tarifas pagaderas a RB Group que se detallan en el presente Acuerdo, se le pagará dentro del plazo de 21 días después de la creación de una Obligación vinculante y, cuando sea aplicable, la recepción de su factura conforme al IVA. Por el presente, usted brinda su consentimiento para que RB Group tenga el derecho de cobrar cualquier otra comisión o tarifa especificada en el presente Acuerdo o que surja de servicios adicionales solicitados por usted. Cualquier saldo restante se le abonará dentro del plazo de 21 días a partir de la recepción de la factura. Usted reconoce que los Compradores pueden incumplir con sus obligaciones o pagos en tiempo y forma, y que RB Group no tendrá ninguna obligación hacia usted derivada de cualquier acto u omisión por parte de los Compradores.

- 5.2. **Impuestos** Salvo que se indique expresamente en estos Términos del Vendedor, usted seguirá siendo responsable del pago de cualquier impuesto u obligación que le corresponda en calidad de Vendedor del Equipo.. Todas las comisiones, cuotas y otras cantidades pagaderas al RB Group que surjan de conformidad con este Acuerdo se consideran sin impuesto sobre las ventas, IVA u otros impuestos al consumo (si procede) (de ser aplicable). Cuando se le solicite que se convierta en un usuario de un Mercado de IP, debe ingresar su número de registro de IVA y deberá notificar inmediatamente a RB Group si ese número deja de ser válido por cualquier motivo. Usted deberá indemnizar a RB Group y sus afiliados, funcionarios, directores, agentes y empleados por cualquier impuesto, costo o gasto relacionado con su incumplimiento y/o el Comprador de satisfacer cualquier IVA que se imponga en relación con una Obligación Vinculante. Para los efectos de estos Términos del Vendedor, "IVA" significa el impuesto al valor agregado según lo dispuesto en la Directiva de IVA de la UE 2006/112 / EEC, el Decreto-Ley Federal No. 8 de 2017 para los EAU o impuestos similares en países fuera de la UE o EAU respectivamente.
- 5.3. **Tarifas de transferencia de títulos; tarifas de investigación de gravámenes** Para cada unidad del Equipo, a menos que se especifique lo contrario, usted deberá pagar las tarifas de investigación de gravámenes, de administración de documentos y cualquier otra carga aplicable establecida en la Lista de tarifas estándar de RB Group detallada en la Sección D. Las tarifas de administración de documentos cubrirán los cargos asociados con el título o los documentos de registro.
6. **Sus opciones en caso de incumplimiento del Comprador** Si el Comprador no realiza el pago de conformidad con la Obligación vinculante, el Comprador se considera en mora. En el caso de incumplimiento del Comprador, usted puede, a su cargo y bajo su propio riesgo, rescindir la oferta de vender al Comprador, después de lo cual usted puede elegir cualquiera de las siguientes opciones:
 - 6.1. **Ofrecer el Equipo al segundo mejor postor** Si hubo más de un postor por el Equipo objeto del incumplimiento, puede optar por ofrecer el Equipo al segundo mejor postor. Si el segundo mejor postor acepta, el Mercado creará una Obligación vinculante para el Equipo, y usted recibirá las ganancias sobre la base de la oferta más alta de ese segundo mejor postor, menos cualquier comisión y tarifa aplicables pagaderas a RB Group;
 - 6.2. **Volver a publicar el Equipo** A menos que elija retirar el Equipo de conformidad con la Sección C. 6.3 a continuación, RB Group volverá a incluir automáticamente el Equipo en una lista en línea posterior dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento del Comprador. En tal caso, no se le cobrará ninguna Tarifa de publicación adicional por dicha nueva publicación (a menos que se determine conforme a la Sección C. 1.4 anterior) y estos Términos del Vendedor seguirán aplicándose; o
 - 6.3. **Retiro del Equipo** Usted puede optar por retirar el Equipo del listado en el Mercado pagando la Tarifa de Listado y cualquier otra tarifa aplicable según lo establecido en el Anexo D..
7. **Acciones legales**
- 7.1. **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD; LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD** EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, EL MERCADO DE IP PROPORCIONADO POR RB GROUP O A TRAVÉS DE RB GROUP SE PROPORCIONA "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" Y "SEGÚN LA DISPONIBILIDAD" SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE CUMPLIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO, RB GROUP SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, PUNITIVO, INCIDENTAL O CONSECUENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA, YA SEA DERIVADO DE CONTRATO, OBLIGACIÓN EXTRA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, INCLUIDA LA PÉRDIDA DE INGRESOS, GANANCIAS U OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, CUALQUIER PÉRDIDA DE VALOR O REPUTACIÓN, O LOS COSTOS DE SUSTITUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, INCLUSO SI RB GROUP O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO HAYAN SIDO INFORMADOS SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN TALES DAÑOS.
8. **Almacenamiento del Equipo en el Depósito de RB Group para transacciones en el Listado del Mercado de IP**
- 8.1. Las disposiciones de esta sección 8 se aplicarán a los Equipos publicados en un Listado del Mercado de IP y almacenados en un sitio de RB Group (cada uno, una "Instalación").

- 8.2. El Vendedor y RB Group acuerdan que el almacenamiento del Equipo no representa un acuerdo de envío u otro convenio bajo el cual RB Group se obligue a ofrecer el Equipo para la venta en nombre del Vendedor.
- 8.3. El Vendedor será responsable de la entrega y el transporte seguro del Equipo a la Instalación, mismo que deberá de realizarse por una empresa de transporte acreditada.
- 8.4. RB Group acuerda proporcionar el almacenamiento siempre y cuando el Equipo esté libre de materiales y sustancias que no sean líquidos y lubricantes operativos normales. RB Group se reserva el derecho de rechazar el almacenamiento de cualquier Equipo que contenga sustancias peligrosas o contaminantes visiblemente con fugas.
- 8.5. Si el Equipo se almacena en una Instalación mientras está publicado en un Listado del Mercado de IP, el Vendedor será responsable de la pérdida o daño del Equipo, siempre y cuando no sea derivado de la negligencia o falta de RB Group, sus agentes o empleados, durante el período en que el Equipo se encuentre almacenando en la Instalación. En caso de que RB Group retire el Equipo de conformidad con la Sección C.9 de este Acuerdo, RB Group no será responsable de ninguna manera por la pérdida o daño del Equipo después de su remoción. El Vendedor asegurará el Equipo con un valor justo de mercado contra todos los riesgos, teniendo a RB Group como asegurado adicional y beneficiario de pérdidas en la medida en que exista cualquier cantidad pendiente de vencimiento y debida en virtud de este Acuerdo.
- 8.6. El Vendedor defenderá, indemnizará y sacará a salvo al RB Group de toda responsabilidad, daños, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados), demandas, denuncias o acciones que surjan de : (a) la asistencia de los empleados, agentes, subcontratistas o posibles compradores del Vendedor en la Instalación; (b) la inspección o el uso de cualquier Equipo por parte de los empleados, agentes o subcontratistas del Vendedor; (c) el derrame o liberación, involuntaria o no, de sustancias químicas, materiales, sustancias, contaminantes o desechos tóxicos y/o peligrosos, o cualquier otra forma de contaminantes ambientales; y (d) incumplimiento de las leyes, reglamentos, estatutos, normas, políticas u otros requisitos ambientales relacionados con la contaminación o la protección de la salud y la seguridad humanas y el medio ambiente.
- 8.7. Las tarifas de almacenamiento no serán aplicables durante el Plazo del Acuerdo.
- 8.8. Para mayor claridad, si el Equipo se almacena en la Instalación mientras está en la lista en un Mercado, el Vendedor deberá contratar con la Subasta en Directo correspondiente, con la entidad contratante mencionada en la sección A. 1 de este Acuerdo para el componente de almacenamiento y contratar con la entidad contratante de Mercado aplicable, enumerada en la sección A. 1. de este Acuerdo para la lista de Mercado.
9. En el caso de que cualquier Equipo permanezca en la Instalación por un período mayor que el Plazo, RB Group tendrá derecho a exigir por escrito que el Vendedor retire dicho Equipo de la Instalación dentro de los 15 días posteriores a que el Vendedor reciba dicha notificación por escrito. Si el Vendedor no ha retirado el Equipo antes de la terminación de dicho período de 15 días, RB Group puede, además de cualquier otro derecho disponible por ley o equidad, tomar las medidas que considere necesarias para retirar el Equipo de la instalación y notificando al Vendedor de la reubicación del Equipo. El Vendedor, además de otros importes adeudados en virtud de este Acuerdo, será responsable de los importes adeudados a un tercero por la reubicación y el almacenamiento del Equipo y reembolsará al RB Group por todos los costes incurridos en relación con la remoción hecha por RB Group del equipo. Dichos costos se pagarán en un plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la factura correspondiente.
10. **Cláusulas específicas de la jurisdicción** Los siguientes términos y condiciones adicionales específicos de una jurisdicción se aplicarán a los Vendedores que publiquen activos en el Mercado de IP del país indicado:

Norteamérica	
Estados Unidos de América	
1.	RB Group declara y certifica que, en su calidad de vendedor, recaudará y remitirá los impuestos estatales y locales aplicables derivados de la venta del Equipo en el Mercado de IP, o bien obtendrá de los compradores los certificados de exención correspondientes cuando resulte aplicable. RB Group conservará los registros pertinentes conforme a la legislación vigente.
Canadá	
1.	El Vendedor declara y garantiza que ha informado si, a la fecha de creación de la Obligación vinculante, es o no residente de Canadá, conforme al significado y alcance de la Sección 116 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Canadá).
2.	RB Group confirma que está debidamente registrada conforme a la Ley del Impuesto Especial (Canadá) y a la Ley relativa al impuesto sobre las ventas de Quebec. De conformidad con la legislación aplicable y salvo que el Vendedor y RB Group acuerden expresamente lo contrario por escrito, RB Group se considerará el “vendedor” a efectos de la venta de Equipos a través del Mercado de IP y, en consecuencia, recaudará del Comprador y remitirá a las autoridades competentes todos los impuestos sobre las ventas aplicables derivados de dichas ventas.
México	
1.	En su carácter de agente sujeto a comisiones, RB Group podrá recibir de usted, así como de compradores potenciales que participen en un Listado del Mercado de IP, cualquier importe en concepto de depósito para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la compra, así como cualquier otro importe que usted o cualquier comprador potencial pueda entregar a RB Group en relación con dicho Listado, sin que tales importes se consideren ingresos para RB Group. RB Group recibirá dichas sumas y las empleará de conformidad con el Acuerdo o de acuerdo a las instrucciones específicas brindadas por usted y los compradores

potenciales. 2. Todos los importes indicados en este Acuerdo de Ventas no incluyen el IVA aplicable. De conformidad con la legislación vigente, RB Group será responsable de facturar, recaudar y remitir cualquier IVA que deban pagar los compradores del Equipo. Cuando la legislación aplicable exija que RB Group le pague el IVA sobre el precio bruto de venta del Equipo, dichos importes se reflejarán en su estado de cuenta. Dentro de los quince (15) días posteriores al cierre del Listado del Mercado de IP y antes del pago de los ingresos netos de la venta del Equipo, usted deberá emitir a RB Group una factura por los lotes respecto de los cuales se haya recaudado el IVA, que incluya: (a) el nombre y la dirección de RB Group; (b) la descripción completa de las piezas del Equipo, incluidos los números de serie cuando corresponda; y (c) los precios de compra del Equipo vendidos a través de los Listados del Mercado de IP correspondientes. Usted se asegurará de que dicha factura cumpla con todos los requisitos y especificaciones exigidos por la legislación fiscal mexicana aplicable y sea satisfactoria para RB Group. Por el presente, usted acepta que cualquier IVA que nos facture será remitido a la autoridad fiscal correspondiente, de conformidad con la legislación aplicable. 3. RB Group emitirá, dentro del plazo de 21 días después de la creación de la Obligación vinculante, una Factura por la comisión bruta cobrada y por cualquier otro importe adeudado y pagadero a RB Group en virtud del presente Acuerdo, más los costos aplicables por el IVA. Usted declara y garantiza que todos los artículos del Equipo que ingresaron en algún momento a la República de México fueron debidamente importados de conformidad con todas las leyes mexicanas, que todos los impuestos y tasas de aduana de México relacionados con el Equipo se pagaron en su totalidad y que ningún artículo del Equipo que el Comprador exportará de la República de México estará sujeto a impuesto o tasa de aduana alguna como consecuencia de tal exportación. 4. También deberá entregar a RB Group un poder separado que cumpla con la legislación mexicana, donde autorice a RB Group a formalizar en su nombre todos los documentos necesarios para realizar la transferencia de título y permitir el registro de la titularidad de cualquier pieza del Equipo por parte del Comprador, si lo solicitara RB Group. 5. Además de cualquier otra indemnización prevista en el presente documento, usted deberá defender, indemnizar y proteger a RB Group, sus subsidiarias y afiliados, y cada uno de sus funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, contra cualquier reclamo, demanda, juicio, acción legal, derecho de iniciar una acción, o reclamación de daños, costos o cargos que pudieran derivarse de su incumplimiento de las disposiciones civiles y comerciales aplicables de las leyes de la República Mexicana, incluidas, entre otras, la compra y venta de bienes.	Toda Europa (incluido el Reino Unido)
1. Usted declara y garantiza que: (a) el Equipo está, y estará a la fecha de apertura de la puja en su Listado del Mercado de IP, libre de cualquier gravamen, medida de ejecución, obligación contractual o reserva de dominio, salvo que se indique expresamente lo contrario en el Acuerdo; (b) el Vendedor está debidamente registrado para realizar actividades comerciales en la jurisdicción indicada en el Acuerdo y es sujeto pasivo a efectos del Impuesto sobre el Valor Agregado conforme a la legislación aplicable de dicho país, con el número de registro consignado en el Acuerdo; (c) el Equipo se encuentra en libre circulación dentro de la Unión Europea; y (d) el Equipo cuenta con certificación CE conforme a la legislación aplicable de la Unión Europea en materia de maquinaria, cuando corresponda. 2. A solicitud de RB Group, el Vendedor entregará además a RB Group: (a) todos los documentos necesarios para permitir la libre circulación del Equipo dentro de la Unión Europea sin la aplicación de derechos aduaneros adicionales; y (b) los certificados CE originales y válidos correspondientes a cualquier Equipo sujeto a certificación CE. 3. El Vendedor autoriza a RB Group a designar un agente de aduanas para que actúe en nombre del Vendedor en la preparación de toda la documentación aduanera necesaria en relación con la entrega del Equipo al depósito de RB Group. Todos los gastos derivados de dicha gestión correrán por cuenta del Vendedor y deberán ser pagados por este. 4. Además de la indemnización prevista en la Sección A.12, el Vendedor deberá defender, indemnizar y mantener indemne a RB Group, sus subsidiarias y afiliadas, y a sus respectivos funcionarios, directores, accionistas, empleados y agentes, frente a cualquier reclamación, demanda, acción, procedimiento, daño, costo o gasto que se derive de: (a) la presentación incompleta, incorrecta o tardía de la documentación requerida para la importación en la Unión Europea de cualquier parte del Equipo por parte de un Comprador; y (b) la falta de certificados CE válidos para cualquier Equipo, cuando corresponda.	Emiratos Árabes Unidos
1. Para el Equipo ubicado en el momento de la venta en la Zona libre de Jebel Ali en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el Vendedor deberá presentar una factura que incluya el IVA correspondiente, expresada en AED y en dólares estadounidenses, dirigida al RB Group bajo instrucciones del RB Group. 2. Para el Equipo ubicado en el momento de la venta en los Emiratos Árabes Unidos fuera de la Zona libre de Jebel Ali en Dubai, el Vendedor deberá presentar una factura que incluya el IVA correspondiente, expresada en AED y en dólares estadounidenses, dirigida al Comprador (s) mediante instrucciones. del RB Group. La factura se pondrá a disposición del RB Group.	Australasia
Australia	
1. El Vendedor declara y garantiza que ha informado si a la fecha de creación de la Obligación vinculante, es o no residente de Australia, a los efectos y conforme al significado de la Ley de Evaluación del Impuesto sobre la Renta. 2. Todos los importes citados en este Acuerdo no incluyen el impuesto sobre bienes y servicios (GST) aplicable. De conformidad con	

la legislación aplicable, RB Group facturará, recaudará y remitirá cualquier impuesto sobre bienes y servicios (GST) que deban pagar los compradores de su Equipo. Cuando la legislación aplicable exija a RB Group pagarle el GST sobre el precio de venta bruto de su Equipo en un Listado del Mercado de IP, usted emitirá, a nuestra solicitud y antes de dicho pago, la factura fiscal correspondiente. Por el presente, usted acepta que cualquier GST que nos facture será remitido a la autoridad fiscal competente, conforme a la legislación aplicable.

Nueva Zelanda

1. Todos los importes citados en este Acuerdo no incluyen el impuesto sobre bienes y servicios (GST) aplicable. De conformidad con la legislación aplicable, RB Group facturará, recaudará y remitirá cualquier GST que deban pagar los compradores de su Equipo. Cuando la legislación aplicable exija a RB Group pagarle el GST sobre el precio de venta bruto de su Equipo en un Listado del Mercado de IP, usted emitirá, a nuestra solicitud y antes de dicho pago, la factura fiscal correspondiente. Por el presente, usted acepta que cualquier GST que nos facture será remitido a la autoridad fiscal competente, conforme a la legislación aplicable.

D. TARIFAS GENERALES PARA EQUIPOS

PLAZO	DESCRIPCIÓN
Tarifa de investigación de gravámenes	Canadá, Estados Unidos de América, y México: 75,00 por cada Equipo Australia, Nueva Zelanda: 100,00 por vendedor más 25,00 por pieza del Equipo Reino Unido, República de Irlanda: 10,00 por vendedor Francia: 36,00 por búsqueda de número de IVA A menos que se indique lo contrario en el Contrato de Ventas, no se aplicará ninguna tarifa por búsqueda de gravámenes en el resto de las regiones.
Tarifa de transferencia de título, tarifa de administración de documentos para equipos del Anexo B	Todas las regiones excepto Subastas en Estados Unidos de América Canadá, México, Australia y Nueva Zelanda: 115,00 Subastas en Estados Unidos de América, Canadá, y México: 125,00 Australia y Nueva Zelanda: 25,00
Tarifa de transferencia de título, tarifa de administración de documentos para equipos del Anexo A	Consulte las cláusulas específicas por jurisdicción de la Sección B. 6.
Cargo de eliminación para equipos del Anexo B	Tarifa de publicación más un 25 % del valor que sea más alto de los siguientes: (a) el valor de mercado estimado según lo determine RB Group; (b) la oferta inicial o el precio de compra inmediata (según lo establecido por RB Group); (c) el Precio sugerido; o (d) la oferta más alta presentada por el Equipo en el Mercado de IP. En el caso de que se alcance el precio sugerido, se adeudará el importe equivalente a la comisión del precio de venta final como si el Equipo se hubiera vendido.
Tarifas de reinspección para equipos	295.00 RB Group se reserva el derecho de determinar el importe exacto de la tarifa de re-inspección para cualquier Equipo que requiera una re-inspección, a su entera discreción y caso por caso.
Cargo de recompra	El 25 % del precio de cierre del Equipo para cualquier transacción involucrada.
Cargo por demora posterior al cierre para equipos del Anexo B	Los cargos incluyen, entre otros, tarifas de cancelación o reprogramación de transporte, tarifas de demora en el transporte, costo promedio de alquiler por hora o día de equipos de reemplazo para el Comprador, incluida la carga y descarga, así como los costos de transporte. RB Group podrá calcular el cargo por demora posterior al cierre a su discreción.

Cargo por incumplimiento del Vendedor para Equipo del Anexo B	El 25 % del precio de cierre del mejor postor, además de la Tarifa de publicación y cualquier costo en que incurra el Comprador y que esté validado por RB Group. Si el precio de cierre del mejor postor no está disponible, será del 25% del valor justo del mercado estimado del Equipo, según lo determine RB Group.
Tarifa de logística, estimación de reparación	Mínimo 75.00
Tarifa de transporte	Costo de transporte + 10 %
Restauración/tarifa de preparación	Costo + 10 %
Servicio de título duplicado	200.00 + tarifas gub.
Declaración de origen del fabricante (MSO) y servicio de documento de título (solo aplicable en EE. UU.)	200.00 + tarifas gub. y del fabric.
Etiqueta de NIV/servicio de etiqueta del fabricante	300.00 + tarifas del fabric.
Servicio de transferencia de título	200.00 + tarifas gub.
Servicio de título corregido	200.00 + tarifas gub.
Tarifa de almacenamiento	25,00 por día